



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: **DATO PROTEGIDO**

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave TEEC/RAP/11/2026, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por **DATO PROTEGIDO** en contra del **"ACUERDO NÚMERO JGE/A023/2026 EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE."** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de se fija fecha y hora para audiencia de alegatos** con fecha **nueve de junio de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con veinte minutos** del día de hoy **nueve de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de se fija fecha y hora para audiencia de alegatos con fecha nueve de junio del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO PARA FIJAR FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE ALEGATOS

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/11/2026.

PROMOVENTE: [REDACTED]

[REDACTED]
DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO NÚMERO JGE/A023/2026 EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia, con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Audiencia de alegatos. En atención al acuerdo de fecha nueve de junio del presente año dictado por la magistrada Ingrid René Pérez Campos, se fijan las 11:00 horas del día jueves dieciocho de junio de dos mil veintiséis la audiencia de alegatos solicitada por [REDACTED] **DATO PROTEGIDO**, para lo cual se hace de su conocimiento que deberá comparecer ante las instalaciones de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en Avenida López Mateos número 74, colonia San Román de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, en la fecha y hora señalada.

Hágase saber a [REDACTED] **DATO PROTEGIDO** que para el desahogo de la audiencia de alegatos estarán presentes las magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral y el personal que al efecto designen, dicha audiencia tendrá una duración máxima de treinta minutos, como se establece en el numeral 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

1



ACUERDO PARA FIJAR FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE ALEGATOS

SEGUNDO. Uso de la palabra. En la audiencia solicitada se permitirá el uso de la palabra a **DATO PROTEGIDO**, la cual podrá estar acompañada por sus abogados o representantes, quienes podrán fungir como portavoces o interlocutores. Al concluir la intervención de la compareciente, los integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral, podrán realizar las manifestaciones correspondientes, tal y como lo establece el numeral 184 del Reglamento Interior antes mencionado.

Hágase saber que para la resolución del medio de impugnación, no se tomará en cuenta lo sucedido o manifestado en la audiencia de alegatos, esto en razón de que, las audiencias de alegatos sirven como instrumento para que las y los juzgadores escuchen los puntos de vista de las partes; sin que su finalidad sea ampliar las demandas, aportar pruebas o mejorar los agravios, tal y como lo establece el artículo 186 del citado Reglamento Interior.

Notifíquese a la parte actora de manera personal; a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 690, 691, 693 y 695, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

LOG



**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO PARA FIJAR FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA DE ALEGATOS



DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (9 de junio de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**